

RESOLUCIÓN N° 0262 DE 18 MAR. 2026

Por la cual se convoca por segunda vez y se establece el calendario para la elección de los representantes de los profesores de planta y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, especialmente el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 30 de 1992, el artículo 25 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia establece la autonomía universitaria, desarrollada en la Ley 30 de 1992 *Por la cual se organiza el servicio público de educación superior*, especialmente en los artículos 28, 29 y 57, y posteriormente en la Universidad Pedagógica Nacional a través de su normatividad interna.

Que mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 se expidió el reglamento para el proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), corregida por la Resolución rectoral 1195 de 2019.

Que mediante la Resolución rectoral 0090 de 2026 se convocó y se estableció el calendario para la elección de los representantes de los profesores de planta y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, en el cual no se inscribió ningún aspirante, por lo tanto, mediante la Circular 02 de 2026 de la Secretaría General se declaró desierto el proceso.

Que el periodo de la representante de profesores de planta ante el CIARP finalizó el 31 de enero y el periodo del representante de profesores catedráticos finaliza el 2 de abril de 2026, por lo cual, se requiere convocar y establecer el calendario para el proceso de elección de los representantes de los profesores de planta y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Convocatoria. Se convoca a los profesores de planta y a los profesores catedráticos vinculados a la Universidad, para que se postulen y elijan a través del voto electrónico a sus representantes ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

Parágrafo. El reglamento de este proceso de elección se estableció mediante la Resolución rectoral 0439 de 2019 *Por la cual se expide el reglamento del proceso de elección de los representantes de los profesores de planta, ocasionales y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)*, corregida mediante la Resolución rectoral 1195 de 2019.

Artículo 2. Divulgación. La convocatoria y etapas del proceso serán publicadas en la página: secretariageneral.upn.edu.co en la ruta: Elecciones y Designaciones → Vigencia 2026 → Elección de representantes de profesores de planta y catedráticos ante el CIARP, y difundidas a través de los medios de comunicación institucional disponibles.

Artículo 3. Comisión Veedora. Se conformará la Comisión Veedora de acuerdo con el artículo 5 de la Resolución rectoral 0439 de 2019.

Parágrafo. Una vez la Secretaría General remita la comunicación electrónica sobre la conformación de la Comisión Veedora, sus integrantes dispondrán de los tres (3) días hábiles siguientes para

RESOLUCIÓN N° 0262 DE 18 MAR. 2026

Por la cual se convoca por segunda vez y se establece el calendario para la elección de los representantes de los profesores de planta y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP

manifestar si tienen algún impedimento, caso en el cual la Comisión Veedora quedará integrada por los demás miembros.

En caso de no recibir comunicación alguna por quienes fueron designados para integrar la Comisión Veedora, la misma quedará conformada por dichos integrantes.

Artículo 4. Periodo. El representante de profesores de planta será elegido para un periodo de dos (2) años y el representante de profesores catedráticos para un periodo de un (1) año, a partir de su posesión.

Artículo 5. Calendario. El proceso de elección se desarrollará así:

Nº	ETAPA	FECHA
1	Publicación de la convocatoria	18 de marzo de 2026
2	Conformación de la Comisión Veedora	Entre 19 y 25 de marzo de 2026
3	Inscripción de aspirantes	Entre 26 de marzo y 8 de abril de 2026
4	Verificación de requisitos	Entre 9 y 10 de abril de 2026
5	Periodo para aclarar o subsanar la información	13 de abril de 2026
6	Publicación del listado de candidatos inscritos habilitados y no habilitados	14 de abril de 2026
7	Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 15 y 16 de abril de 2026
8	Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados	Entre 17 y 20 de abril de 2026
9	Publicación del listado final de candidatos	21 de abril de 2026
10	Envío de claves para la votación electrónica	22 de abril de 2026
11	Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave	Entre 23 y 27 de abril de 2026
12	Designación de testigos electorales	28 de abril de 2026
13	Votación electrónica	Desde las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m del 29 de abril de 2026
14	Publicación de resultados de votación electrónica	30 de abril de 2026

Artículo 6. Posesión. La posesión de los representantes elegidos se realizará una vez finalizado el periodo de los representantes salientes, en la siguiente sesión del Comité, convocada con posterioridad a la publicación de los resultados de votación; la copia del acta de esta sesión deberá ser enviada por la secretaría técnica del CIARP a la dirección de correo de la Secretaría General: **gobierno_universitario@pedagogica.edu.co** antes de finalizar el primer mes del periodo de representación.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

RESOLUCIÓN N° 0262 DE 18 MAR. 2026

Por la cual se convoca por segunda vez y se establece el calendario para la elección de los representantes de los profesores de planta y catedráticos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP

Artículo 7. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Universidad.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **18 MAR. 2026**

HELBERTH AUGUSTO CHOACHÍ GONZÁLEZ

Rector

*Revisó: Gina Marcela Duarte Fonseca - Secretaria General
Elaboró: Diana Maritza Cortés - SGR*